ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.015 DE 2023
CONTRATISTA	Asociación Hábitat Humano
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 805015208-0
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE SANTIAGO DE CALI A TRAVÉS DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS MEDIANTE CAPITAL SEMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS A UNIDADES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CALI". BP- 26004336"
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.136.373.314.00), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/junio/2023
FECHA DE INICIO	19/julio/202
FECHA DE TERMINACIÓN	15/noviembre/2023
ADICIONES	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VALOR TOTAL A LA FECHA	SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.136.373.314.00), incluido todos los costos directos e indirectos Relacionados.
PRORROGAS	Otrosí no. 2 del 14 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28/nov/2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco de la ejecución del convenio No. 4171.010.27.1.015 de 2023 cuyo de objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades conforme al proyecto denominado “fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali”. BP- 26004336” las partes tienen la necesidad de ampliar la vigencia del convenio No. 4171.010.27.1.015-2023 hasta el 11 de diciembre de 2023, en atención a las siguientes situaciones:

1. Que en reunión de seguimiento y evaluación del estado de ejecución del convenio sostenida el 27 de noviembre de 2023 en la que intervinieron los representantes de ambas partes, el operador manifiesta los siguientes inconvenientes que han dificultado el cumplimiento del cronograma

2. En un encuentro sostenido el día 20 de noviembre de 2023 con la población de emboladores asentados en la Plaza de Cayzedo, espacio en el que se realizó la presentación del módulo físico que se diseñó y concertó entre el Departamento Administrativo de Planeación y los líderes esta zona, para que estas personas puedan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

prestar sus servicios en un módulo nuevo, mejor presentado y con unas características técnicas más adecuadas para realizar sus actividades; los emboladores presentes manifestaron su inconformidad, pues algunas características no eran factibles para el día a día en su labor, como lo es la silla en madera, ya que esta quedó muy pesada y ellos deben recorrer mas de 2 kilómetros diarios para recoger y guardar los módulos; a su vez, manifestaron que las llantas quedaron muy pequeñas y el camino que recorren a veces es rocoso e inestable, lo que puede generar que en el camino el módulo se voltee.

Ante esta situación el operador Hábitat Humano manifestó que este diseño fue el aprobado por el Departamento de Planeación Distrital y presentado ante ellos por el señor Jimmy Núñez, líder de esta población. Sin embargo, y con el ánimo de prestar el mejor servicio posible para que la población se sienta conforme y a gusto con el módulo que será el sustento de vida durante los próximos años, la Asociación Hábitat Humano solicitará al proveedor cambios estructurales y de características físicas al módulo inicial. Por tal motivo, solicitó realizar un otrosí al convenio para prorrogar el plazo hasta el día 11 diciembre de 2023.

3. Por otra parte, dada la alta heterogeneidad poblacional que cubre el proyecto, el proceso de cotización y compra de insumos ha requerido un esfuerzo mayor en términos logísticos y horas-hombre para acaparar el amplio universo de insumos solicitados en los diferentes planes de negocio. Dada esta situación, los proveedores contactados han manifestado retrasos en la elaboración o distribución de los diferentes productos solicitados por la Asociación Hábitat Humano ya que sus cadenas de valor están sujetas a la producción nacional. Como consecuencia, al 27 de noviembre no se ha cumplido con el 100% de las entregas.

El operador Asociación Hábitat Humano mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2023 solicita la prorroga del convenio hasta el día 11 de diciembre de 2023, argumentando las situaciones que han dificultado cumplir con la ejecución del 100% del objeto del convenio a la fecha, además de las anteriores consideraciones el operador manifiesta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Solicitud Otrosí 2023

Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que continúa existiendo una necesidad latente por parte de emprendedores de la plaza de Cayzedo y diferentes sectores o líneas poblacionales y micronegocios de la ciudad que a lo largo de los últimos dos años se han visto altamente afectados por la crisis económica que generó el COVID 19, los problemas de orden público local y a nivel internacional, la guerra entre Rusia
– Ucrania que impactan directamente en el mercado local, se ha planteado la modificación del plazo del convenio hasta el once (11) de diciembre del presente año con el propósito de atender las necesidades puntuales de emprendedores y micronegocios caleños, y así garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del convenio y las obligaciones que lo estructuran, la Asociación Hábitat Humano solicita una ampliación de 13 días.

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

DANIELA ALEXANDRA
Representante legal

JUSTIFICACIÓN

Cabe resaltar que como supervisor, el día 27 de noviembre cité a reunión de seguimiento a al operador Asociación Hábitat Humano verificando el porcentaje de cumplimiento de las siguientes actividades contractuales:

1. Realizar y entregar documento metodológico del proyecto, cronograma y documento metodológico de convocatoria – cumplimiento del 100%
2. Realizar la convocatoria e inscripción de los emprendedores y micronegocios – cumplimiento del 100%
3. Visitar a las unidades productivas preseleccionadas – cumplimiento del 100%
4. Realizar la caracterización, matriz de fichas DUB y documento de línea base del proyecto – cumplimiento del 100%
5. Realizar y entregar matriz de evaluación y selección de emprendedores y micronegocios a impactar con capital semilla – cumplimiento del 100%
6. Realizar 4 horas de formación en competencias administrativas y economía solidaria a los emprendedores y micronegocios seleccionados. Realizar 1 hora de formación para la gestión de plan de negocio – cumplimiento del 100%
7. Realizar la cotización, compra y entrega de equipos, maquinaria, herramientas e insumos a emprendedores y micronegocios seleccionados – cumplimiento del 70%.
8. Realizar 3 informes técnicos y financieros – cumplimiento del 70%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Teniendo en cuenta que el convenio referido se encuentra dentro del plazo de ejecución, y por ser procedente de acuerdo con lo establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública, se solicita realizar la correspondiente modificación al mismo para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2023.

Además, se aclara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, que la autorización de esta prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues como se ha mencionado, solamente se prorrogará hasta el 11 de diciembre de 2023, para de esta manera cumplir con el objeto del citado convenio en un 100%.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el análisis adelantado y los argumentos que se ponen de presente en este escrito, elaborado en mi calidad de supervisor, viabilizo la modificación del plazo y solicito al ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se considere prorrogar el convenio, hasta el 11 de diciembre de 2023 con el fin de continuar con el cumplimiento de las actividades pactadas y se garantice la entrega de capital semilla a la población beneficiada.



EUGENIO CUERO PRADO
Profesional Universitario – Secretaría de Desarrollo Económico
Supervisor del Contrato

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 20223

Proyectó: Juan Sebastián Oliveros – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.